

REF: APRUEBA TRATO DIRECTO Y CONTRATO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1762

SANTIAGO, 19 de noviembre de 2021.

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el artículo 8º letra d), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10º, N°4, del D.S. N° 250/2004 del reglamento de la Ley N° 19.886; y el Decreto Supremo N° 1 del año 2019, del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio; y la ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario que el Museo Nacional de Bellas Artes adquiera obras de arte para desarrollar su colección patrimonial.
- 2.- Que, la Sociedad Nacional de Bellas Artes, RUT N° 70.078.100-3, proveedor único, ha ofrecido vender al Museo Nacional de Bellas Artes las obras que se detallan a continuación, de su propiedad, lo que se acredita con declaración jurada que se adjunta a esta Resolución:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Óleo sobre tela: "Lectura" Fecha creación: Sin fecha. Técnica/material: Pintura al óleo sobre tela. Dimensiones: 120 cm x 71 cm. Autor: Marcial Plaza Ferrand.
1	Óleo sobre tela: "Niño" Fecha creación: Sin fecha. Técnica/material: Pintura al óleo sobre tela. Dimensiones: 30 cm x 40 cm. Autor: Pedro Lira.
1	Óleo sobre tela: "Retrato de dama" Fecha creación: Sin fecha. Técnica/material: Pintura al óleo sobre tela. Dimensiones: 118 cm x 198 cm. Autor: Julio Fossa Calderón.
1	Óleo sobre tela: "Retrato de caballero" Fecha creación: 1945. Técnica/material: Pintura al óleo sobre tela. Dimensiones: 64 cm x 81 cm. Autor: Judith Alpi.
1	Óleo sobre tela: "Alcantarilla" Fecha creación: Sin fecha. Técnica/material: Pintura al óleo sobre tela. Dimensiones: 74 cm x 61,5 cm. Autor: Dora Puelma.

José Miguel de la Barra 650
Santiago, Chile
Tel: +56 2 29978700
www.mnba.cl

Gobierno de Chile



1	Óleo sobre tela: “Retrato de Julio Ortiz de Zárate” Fecha creación: Sin fecha. Técnica/material: Pintura al óleo sobre tela. Dimensiones: 43,5 cm x 50 cm. Autor: Benito Rebolledo Correa.
1	Óleo sobre cartón: “Naturaleza Muerta” Fecha creación: 1949. Técnica/material: Pintura al óleo sobre cartón. Dimensiones: 34,5 cm x 49 cm. Autor: Armando Lira.
1	Pastel sobre tela: “Desnudo” Fecha creación: Ca. 1920. Técnica/material: Pastel sobre tela. Dimensiones: 97 cm x 143 cm. Autor: Emma Formas.

- 3.- Que, en vista de lo señalado en el Acta del Comité de Evaluación para la Adquisición de Colecciones Patrimoniales del Museo Nacional de Bellas Artes y en el informe técnico de la Curadora doña Gloria Cortés Aliaga, ambos documentos debidamente firmados y adjuntos a la presente resolución, se estima conveniente e indispensable para los intereses del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la adquisición de dicho material patrimonial, siendo un real aporte para la Colección del Museo Nacional de Bellas Artes.
- 4.- Que, el precio total de las obras señaladas es por la suma de \$79.560.000.- (setenta y nueve millones quinientos sesenta mil pesos) Exentos de IVA, monto que se ajusta a los recursos disponibles del Museo Nacional de Bellas Artes.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE** la contratación por trato directo con la Sociedad Nacional de Bellas Artes, RUT N° 70.078.100-3, por la compra del material patrimonial individualizado en el Considerando N° 2 de esta Resolución, por la suma total de \$79.560.000.- (setenta y nueve millones quinientos sesenta mil pesos) Exentos de IVA.
- 2.- **APRUÉBASE** el contrato de compraventa suscrito entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural RUT N° 60.905.000-4 y con la Sociedad Nacional de Bellas Artes, RUT N° 70.078.100-3, cuya transcripción íntegra y fiel se inserta a continuación:

CONTRATO DE COMPRAVENTA

**ENTRE
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
Y
SOCIEDAD NACIONAL DE BELLAS ARTES**

En Santiago de Chile, a 9 de noviembre de 2021, comparecen, por una parte el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4, representado por su Director Nacional don Carlos Maillet Aránguiz, chileno, cédula nacional de identidad N° 12.045.470-6, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins N° 651, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente el “SERPAT”; y por la otra parte la Sociedad Nacional de Bellas Artes, RUT N° 70.078.100-3, representada por doña Gladys Magaly Martínez Sánchez cédula nacional de identidad N° 4.462.177-0, y don Francisco Guillermo Moya Jiliberto cédula nacional de identidad N° 4.772.252.7, ambos domiciliados para estos efectos en Compañía 1340, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante “La Vendedora” quienes celebran el presente contrato de compraventa:

PRIMERO: El SERPAT es una entidad de derecho público, cuya misión es promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, para contribuir a la construcción de identidades y al desarrollo de las personas y de la comunidad nacional y

José Miguel de la Barra 650
Santiago, Chile
Tel: +56 2 29978700
www.mnba.cl

Gobierno de Chile



de su inserción internacional. Lo anterior implica rescatar, conservar, investigar y difundir el patrimonio nacional, considerado en su más amplio sentido.

SEGUNDO: En el cumplimiento de su función el SERPAT, a través del Museo Nacional de Bellas Artes, debe adquirir material artístico de alto contenido histórico para incrementar, completar y enriquecer su acervo patrimonial y de esa manera poner al servicio de los usuarios el patrimonio que custodia.

TERCERO: La Sociedad Nacional de Bellas Artes, vende, cede y transfiere al SERPAT, el siguiente material:

- 1. Óleo sobre tela: "Lectura".**
 - Fecha creación: Sin fecha.
 - Técnica/material: Pintura al óleo sobre tela.
 - Dimensiones: 120 cm x 71 cm.
 - Autor: Marcial Plaza Ferrand.

- 2. Óleo sobre tela: "Niño".**
 - Fecha creación: Sin fecha.
 - Técnica/material: Pintura al óleo sobre tela.
 - Dimensiones: 30 cm x 40 cm.
 - Autor: Pedro Lira.

- 3. Óleo sobre tela: "Retrato de dama".**
 - Fecha creación: Sin fecha.
 - Técnica/material: Pintura al óleo sobre tela.
 - Dimensiones: 118 cm x 198 cm.
 - Autor: Julio Fossa Calderón.

- 4. Óleo sobre tela: "Retrato de caballero".**
 - Fecha creación: 1945.
 - Técnica/material: Pintura al óleo sobre tela.
 - Dimensiones: 64 cm x 81 cm.
 - Autor: Judith Alpi.

- 5. Óleo sobre tela: "Alcantarilla".**
 - Fecha creación: Sin fecha.
 - Técnica/material: Pintura al óleo sobre tela.
 - Dimensiones: 74 cm x 61,5 cm.
 - Autor: Dora Puelma.

- 6. Óleo sobre tela: "Retrato de Julio Ortiz de Zárate".**
 - Fecha creación: Sin fecha.
 - Técnica/material: Pintura al óleo sobre tela.
 - Dimensiones: 43,5 cm x 50 cm.
 - Autor: Benito Rebolledo Correa.

- 7. Óleo sobre cartón: "Naturaleza Muerta".**
 - Fecha creación: 1949.
 - Técnica/material: Pintura al óleo sobre cartón.
 - Dimensiones: 34,5 cm x 49 cm.
 - Autor: Armando Lira.

- 8. Pastel sobre tela: "Desnudo".**
 - Fecha creación: Ca. 1920.
 - Técnica/material: Pastel sobre tela.
 - Dimensiones: 97 cm x 143 cm.
 - Autor: Emma Formas.

CUARTO: El SERPAT compra a la Sociedad Nacional de Bellas Artes ocho obras que se individualizan en la cláusula tercera del presente contrato y cuyo dominio se acredita mediante declaración jurada de fecha 7 de octubre del 2021, otorgada ante el Notario Público, don Eduardo Diez Morello, en la comuna de Santiago la que debidamente firmada se adjunta al presente contrato.

QUINTO: El precio de la compraventa asciende a la suma de \$79.560.000.- (setenta y nueve millones quinientos sesenta mil pesos) Exentos de IVA. El monto señalado se pagará una vez que se encuentre

totalmente tramitada la Resolución que aprueba el presente contrato, dentro del plazo de 30 días, contra la entrega efectiva y en conformidad de las obras ya señaladas.

SEXTO: En caso de incumplimiento de las obligaciones de la Vendedora, el SERPAT se reserva el derecho de poner término al presente contrato sin derecho a indemnización alguna. Sin perjuicio de lo anterior, la Vendedora se obliga a concurrir al saneamiento de eventuales vicios redhibitorios o una eventual evicción sobre los bienes señalados en la cláusula tercera.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales.

OCTAVO: El presente Contrato se extiende en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la Vendedora y dos para el SERPAT.

NOVENO: La personería de don Carlos Maillet Aránguiz, para actuar en representación del SERPAT, consta en el Decreto Supremo N° 1 de fecha 02 de enero de 2019, del Ministerio de Cultura, las Artes y el Patrimonio.

La personería de doña Gladys Magaly Martínez Sánchez cédula nacional de identidad N° 4.462.177-0, y don Francisco Guillermo Moya Jiliberto cédula nacional de identidad N° 4.772.252.7 para representar a la Sociedad Nacional de Bellas Artes consta en Acta de Sesión de Directorio de fecha 6 de agosto de 2020, reducida a escritura pública con fecha 12 de agosto de 2020, ante don Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público Titular de la Trigésimo Cuarta Notaría de Santiago.

FIRMARON: CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ, DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, GLADYS MAGALY MARTÍNEZ SÁNCHEZ Y FRANCISCO GUILLERMO MOYA JILIBERTO.

- 2.- **REGÍSTRESE** las obras adquiridas e incorpórense en el inventario del Museo Nacional de Bellas Artes, e infórmese al Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en un plazo no superior a 90 días corridos.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$79.560.000.- (setenta y nueve millones quinientos sesenta mil pesos) Exentos de IVA, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003, del presupuesto de gastos del Museo Nacional de Bellas Artes, aprobado para el año 2021.
- 4.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

CARLOS HERNAN
MAILLET
ARANGUIZ

Firmado digitalmente por
CARLOS HERNAN MAILLET
ARANGUIZ
Fecha: 2021.11.19 09:01:22
-03'00'

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

R

DMF/JAIL/MRC/FPO/YDL/ABU/mab

DISTRIBUCIÓN:

- Museo Nacional de Bellas Artes.
- Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Depto. de Transparencia Institucional.
- Unidad de Abastecimiento y Logística.
- Oficina de Partes SERPAT.

José Miguel de la Barra 650
Santiago, Chile
Tel: +56 2 29978700

www.mnba.cl

Gobierno de Chile



CONTRATO DE COMPRAVENTA

ENTRE SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y SOCIEDAD NACIONAL DE BELLAS ARTES

En Santiago de Chile, a 9 de noviembre de 2021, comparecen, por una parte el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4, representado por su Director Nacional don Carlos Maillet Aránguiz, chileno, cédula nacional de identidad N° 12.045.470-6, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente el "SERPAT"; y por la otra parte la Sociedad Nacional de Bellas Artes, RUT N° 70.078.100-3, representada por doña Gladys Magaly Martínez Sánchez cédula nacional de identidad N° 4.462.177-0, y don Francisco Moya Jiliberto cédula nacional de identidad N° 4.772.252.7, ambos domiciliados para estos efectos en Compañía 1340, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "La Vendedora" quienes celebran el presente contrato de compraventa:

PRIMERO: El SERPAT es una entidad de derecho público, cuya misión es promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, para contribuir a la construcción de identidades y al desarrollo de las personas y de la comunidad nacional y de su inserción internacional. Lo anterior implica rescatar, conservar, investigar y difundir el patrimonio nacional, considerado en su más amplio sentido.

SEGUNDO: En el cumplimiento de su función el SERPAT, a través del Museo Nacional de Bellas Artes, debe adquirir material artístico de alto contenido histórico para incrementar, completar y enriquecer su acervo patrimonial y de esa manera poner al servicio de los usuarios el patrimonio que custodia.

TERCERO: La Sociedad Nacional de Bellas Artes, vende, cede y transfiere al SERPAT, el siguiente material:

- 1. Óleo sobre tela: "Lectura".**
 - Fecha creación: Sin fecha.
 - Técnica/material: Pintura al óleo sobre tela.
 - Dimensiones: 120 cm x 71 cm.
 - Autor: Marcial Plaza Ferrand.

- 2. Óleo sobre tela: "Niño".**
 - Fecha creación: Sin fecha.
 - Técnica/material: Pintura al óleo sobre tela.
 - Dimensiones: 30 cm x 40 cm.
 - Autor: Pedro Lira.

- 3. Óleo sobre tela: "Retrato de dama".**
 - Fecha creación: Sin fecha.
 - Técnica/material: Pintura al óleo sobre tela.
 - Dimensiones: 118 cm x 198 cm.
 - Autor: Julio Fossa Calderón.

- 4. Óleo sobre tela: “Retrato de caballero”.**
 - Fecha creación: 1945.
 - Técnica/material: Pintura al óleo sobre tela.
 - Dimensiones: 64 cm x 81 cm.
 - Autor: Judith Alpi.

- 5. Óleo sobre tela: “Alcantarilla”.**
 - Fecha creación: Sin fecha.
 - Técnica/material: Pintura al óleo sobre tela.
 - Dimensiones: 74 cm x 61,5 cm.
 - Autor: Dora Puelma.

- 6. Óleo sobre tela: “Retrato de Julio Ortiz de Zárate”.**
 - Fecha creación: Sin fecha.
 - Técnica/material: Pintura al óleo sobre tela.
 - Dimensiones: 43,5 cm x 50 cm.
 - Autor: Benito Rebolledo Correa.

- 7. Óleo sobre cartón: “Naturaleza Muerta”.**
 - Fecha creación: 1949.
 - Técnica/material: Pintura al óleo sobre cartón.
 - Dimensiones: 34,5 cm x 49 cm.
 - Autor: Armando Lira.

- 8. Pastel sobre tela: “Desnudo”.**
 - Fecha creación: Ca. 1920.
 - Técnica/material: Pastel sobre tela.
 - Dimensiones: 97 cm x 143 cm.
 - Autor: Emma Formas.

CUARTO: El SERPAT compra a la Sociedad Nacional de Bellas Artes ocho obras que se individualizan en la cláusula tercera del presente contrato y cuyo dominio se acredita mediante declaración jurada de fecha 7 de octubre del 2021, otorgada ante el Notario Público, don Eduardo Diez Morello, en la comuna de Santiago la que debidamente firmada se adjunta al presente contrato.

QUINTO: El precio de la compraventa asciende a la suma de \$79.560.000.- (setenta y nueve millones quinientos sesenta mil pesos) Exentos de IVA. El monto señalado se pagará una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que aprueba el presente contrato, dentro del plazo de 30 días, contra la entrega efectiva y en conformidad de las obras ya señaladas.

SEXTO: En caso de incumplimiento de las obligaciones de la Vendedora, el SERPAT se reserva el derecho de poner término al presente contrato sin derecho a indemnización alguna. Sin perjuicio de lo anterior, la Vendedora se obliga a concurrir al saneamiento de eventuales vicios redhibitorios o una eventual evicción sobre los bienes señalados en la cláusula tercera.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales.

OCTAVO: El presente Contrato se extiende en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la Vendedora y dos para el SERPAT.

NOVENO: La personería de don Carlos Maillet Aránguiz, para actuar en representación del SERPAT, consta en el Decreto Supremo N° 1 de fecha 02 de enero de 2019, del Ministerio de Cultura, las Artes y el Patrimonio.

La personería de doña Gladys Magaly Martínez Sánchez cédula nacional de identidad N° 4.462.177-0, y don Francisco Guillermo Moya Jiliberto cédula nacional de identidad N° 4.772.252.7, para representar a la Sociedad Nacional de Bellas Artes consta en Acta de Sesión de Directorio de fecha 6 de agosto de 2020, reducida a escritura pública con fecha 12 de agosto de 2020, ante don Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público Titular de la Trigésimo Cuarta Notaría de Santiago.

GLADYS MAGALY MARTÍNEZ SÁNCHEZ
SOCIEDAD NACIONAL DE BELLAS ARTES

FRANCISCO GUILLERMO MOYA JILIBERTO
SOCIEDAD NACIONAL DE BELLAS ARTES

**CARLOS HERNAN
MAILLET
ARANGUIZ**

Firmado digitalmente
por CARLOS HERNAN
MAILLET ARANGUIZ
Fecha: 2021.11.19
09:02:39 -03'00'

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL


DMF/JAIL/MRC/FPO/YDL/ABU/mab